

integradas dentro del espacio común a la totalidad de la oferta turística extremeña.

Artículo 5.—En las acciones promocionales o ediciones de material turístico con destino al mercado nacional, figurará la palabra EXTREMADURA en lugar destacado.

Artículo 6.—Se autoriza a la Dirección General de Turismo para establecer las normas complementarias para el cumplimiento de la presente Orden, así como para resolver las dudas que suscite su aplicación.

Artículo 7.—Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 2 de octubre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de agosto de 1986, por la que se autoriza la modificación de expediciones, calendarios y horarios en el S.P.R.T.V. por carretera JE-003-CC, (V-0068), entre Cáceres-Guadalupe-Alía, del que es concesionario la Empresa S. A. Mirat.

Habiéndose advertido la existencia de errores materiales en la publicación de la Resolución de

la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, de fecha 28 de agosto de 1986, por la que se autoriza la modificación de expediciones, calendarios y horarios en el S.P.R.T.V. por carretera JE-003-CC (V-0068) entre Cáceres-Guadalupe-Alía, del que es concesionario la Empresa S. A. Mirat, inserta en el D.O.E. número 76, de 16 de septiembre de 1986, debe modificarse el contenido de aquélla en los siguientes términos:

— Donde dice «JE-066-CC», debe decir, con carácter general: «JE-003-CC».

— Cuadro de Itinerarios / Expediciones / Calendario / Horarios. Debe ser:

Itinerario	Expediciones	Calendario	Horario / Salidas
1.—La Cumbre/Trujillo	2 de I./V.	Días lectivos curso escolar	La Cumbre: 8'10 y 15'00 hs. Trujillo: 14'00 y 18'00 hs.
2.—Madroñera/Cáceres	2 de I./V.	Lunes a viernes laborables	Madroñera: 8'15 y 14'00 hs. Cáceres: 12'00-18'30 hs.
3.—Cáceres/Madroñera por La Cumbre y Plasenzuela	1 de ida	Viernes laborables	Cáceres: 18'30 hs.
4.—Madroñera/Cáceres por La Cumbre y Plasenzuela	1 de ida	Lunes laborables	Madroñera: 8'15 hs.
5.—Alía/Cáceres	1 de I./V.	Lunes a viernes laborables	Alía: 5'45 hs. Cáceres: 16'30 hs.
6.—Alía/Cáceres por Madroñera	1 de I./V.	Sábados laborables	Alía: 5'45 hs. Cáceres: 13'30 hs.
7.—Logrosán/Cáceres	1 de I./V.	Lunes a viernes laborables	Logrosán: 7'00 hs. Cáceres: 13'30 hs.

Mérida, 10 de octubre de 1986.

El Director General de Transportes,
ANDRES ELENO ELENO